



VISTO el Expediente N° 147863 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando el incremento con carácter Interino en el régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva, en el cargo Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera que reviste el/la Profesor/a Nelsi Analía ARGAÑARAZ (D.N.I. N° 33.887.128), en ese Departamento docente; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las asignaturas: Seminario de Atención a la Diversidad (Cód. 6865) con extensión a Seminario de Organizaciones Educativas No Formales (Cód. 6864) y al Seminario Introductorio al Campo Profesional (Cód. 6820) del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según consta a fojas 05 del citado Expediente:

Profesor/a Nelsi Analía ARGAÑARAZ (D.N.I. N° 33.887.128)

**Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Interino.**  
7399 p. Propios y 7399 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, presentado el 28 de marzo de 2025.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular e Investigación de este Consejo Directivo, de fecha 05 de mayo de 2025, él que sugiere: Aprobar con carácter Interino el incremento de dedicación de Simple a Semiexclusiva en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera que reviste el/la Profesor/a Nelsi Analía ARGAÑARAZ (D.N.I. N° 33.887.128).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de mayo de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar con carácter Interino al/a la Profesor/a Nelsi Analía ARGAÑARAZ (D.N.I. N° 33.887.128) en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen



de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas Seminario de Atención a la Diversidad (Cód. 6865) con extensión a Seminario de Organizaciones Educativas No Formales (Cód. 6864) y al Seminario Introductorio al Campo Profesional (Cód. 6820) del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **06 de mayo de 2025 y hasta el 30 de abril de 2026 o la reincorporación por voluntad propia del/de la docente mencionado/a a su cargo efectivo, lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. al/a la Profesor/a Nelsi Analía ARGAÑARAZ (D.N.I. N° 33.887.128) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 06 de mayo de 2025 y hasta el 30 de abril de 2026, o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 162/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 09 de mayo de 2025 a las 13:50:34

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-162\_25 Incremento Interino de Simple a Semi AYTE 1era Nelsi Analia ARGANARAZ Inicial [951bf8]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas